

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°032/2019

Acta N°007/2019

Montes, 28 de febrero de 2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo Permanente Mensual para el período del 01/03/19 al 31/03/19,
II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Rodolfo Salvarrey o quien lo subrogue
III) que el presente será destinado a compras para atender gastos menores y prioritarios que puedan girar diariamente

CONSIDERANDO: la Res.127/2018, del Concejo del Municipio de Montes,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$U27.863 (pesos uruguayos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres) para el período 01/03/19 al 31/03/19, cumpliendo lo indicado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde



Firma Concejal
PABLO BONILLA



Firma Concejal
LUCÍA FAERO



Firma Concejal
GUSTAVO BOCCI

Firma Concejal